

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43973 MADRID

Edicto

D./Dña. Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid,

Anuncia:

En el procedimiento 354/2011 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de Baterías y Tecnologías en Sistemas y Aplicaciones, S.L. (BATESA, S.L.), con CIF n.º B83809442.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno artículo 481 del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, (ex art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 20 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200059035-1